



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:

Proceso	Pertenencia
Demandante	Héctor Alonso Galvis Aguirre
Demandado	Antonio José Ríos Orrego, sus herederos determinados e indeterminados y demás personas determinadas e indeterminadas
Radicado	05690 4089001 2023 00103 00
Asunto	Corrige
Auto No.	723

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DICIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Teniendo en cuenta el memorial recibido de forma virtual en este despacho el día 12 de octubre de 2023, con la solicitud de corrección del auto admisorio de la demanda de fecha 29 de septiembre de 2023, se advierte que por error involuntario por parte del despacho, en el auto admisorio de la demanda, se ordenó inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 026-830, el cual no corresponde al solicitado en la demanda, siendo correcto el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 026-19056.

Así las cosas, de acuerdo con el artículo 286 del C.G.P, se ordena corregir el presente error aritmético en el auto admisorio y en los oficios correspondientes.

NOTÍFIQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa7428b22e5526dc59c8eb483a7a5c011767e89ef6f8bdcbb572408ae00257d**

Documento generado en 11/12/2023 02:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>